



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para la convocatoria de becas de la Escuela Diplomática

16 de julio de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación pueda convocar las becas de la Escuela Diplomática.

Estas becas van destinadas a aquellas personas de nacionalidad española que hayan sido admitidas, o que hayan superado, el Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales que imparte la Escuela Diplomática, así como a alumnos que se encuentren en posesión del título de 'Máster en Diplomacia y Función Pública Internacional', impartido en el CEI-Fundación Privada Centro de Estudios Internacionales.

Todo ello en cumplimiento de lo previsto en la Orden AUC/684/2019, de 19 de junio, que establece las bases reguladoras de la concesión de las becas de la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, así como en la Orden AUC/206/2024, de 1 de marzo, por la que se anuncia la impartición del 'Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales' de la Escuela Diplomática para el curso 2024/2025.

En la Orden AUC/206/2024 se recoge que la Escuela Diplomática publicará, en su caso, una convocatoria de becas para los alumnos españoles admitidos al Máster, cuyo número y cuantía dependerá del presupuesto disponible para el curso. Además, esa Orden añade que la

Escuela facilitará, en su caso, y en función de las disponibilidades presupuestarias, prácticas remuneradas, en consulados generales, embajadas o en los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación cuyas condiciones específicas serán objeto de convocatoria pública separada.

El coste estimado del programa de becas correspondiente a la convocatoria 2024/2025 se detalla a continuación:

(Importes en euros)

	2024	2025	Total Becas
Ayudas al estudio (13 becas de octubre 24- junio 2025)	19.500,00	68.250,00	87.750,00
Prácticas Servicios Centrales (26 beneficiarios de marzo-nov. 2025)	0,00	248.040,00	248.040,00
Prácticas en el exterior (5 beneficiarios de marzo-nov 2025)	0,00	97.700,00	97.700,00
Total	19.500,00	413.990,00	433.490,00

Estas becas se financian con cargo a la aplicación presupuestaria 'Becas Formativas', dotada con un crédito inicial de 482.810 euros, por lo que los compromisos a adquirir aplicables al ejercicio 2025, que se cifran en un importe de 413.990 euros, suponen el 85,75% de la dotación inicial para el presente ejercicio, siendo por tanto necesario autorizar, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria, la modificación de los límites establecidos.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en la citada Ley General Presupuestaria, se ha llevado este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)